

19103 *ORDEN CTE/2834/2003, de 29 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 8 plazas de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación Código 5013 por el sistema de promoción interna.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

Especialidades	Destino	Número de plazas
Fusión por confinamiento magnético.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	1
Corrosión bajo tensión en reactores tipo LWR: Instalaciones experimentales y metodologías de ensayo.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	1
Entomología Agroforestal.	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.	1
Selvicultura intensiva.	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.	1
Ordenación Geoambiental, Hidrológica y en materia de Ciencias de la Tierra.	Instituto Geológico y Minero de España.	4

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.4 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes de la finalización del 15 de diciembre de 2003. La duración máxima del proceso selectivo será de tres meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.5 Los aspirantes que hubieran superado las pruebas, pero, al no reunir méritos suficientes, no hubieran aprobado, quedarán exentos de la realización de las pruebas en la siguiente convocatoria.

1.6 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos

exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera en el Cuerpo/Escala objeto de la convocatoria mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Edad: No haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2 Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación deberán estar además destinados en la Administración General del Estado.

2.1.3 Antigüedad: Tener una antigüedad de, al menos dos años en Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos o Escalas del grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, serán computables a efectos de la antigüedad referida en el apartado anterior.

2.1.4 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.5 Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.6 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

3. Solicitudes

3.1 La presentación de solicitudes se realizará en los Registros Generales del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22, 28071 Madrid), del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, km. 7,5, 28071 Madrid) o del Instituto Geológico y Minero de España (calle de Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Secretario General de Política Científica del Ministerio de Ciencia y Tecnología. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.2 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en las sedes centrales del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y del Instituto Geológico y Minero de España, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.3 A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte.

3.4 Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5 Los aspirantes no podrán presentar más de una solicitud para cada uno de los procesos selectivos convocados ni solicitar la realización de las pruebas por más de una especialidad. La contravención de esta norma determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubiesen observado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Ministro de Ciencia y Tecnología, dictará orden, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se relacionarán los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión, apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad o pasaporte, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la orden. Asimismo, se indicarán los lugares donde se encuentre expuesta al público la lista de aspirantes admitidos y el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.2 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4 El Tribunal podrá convocar la realización de los ejercicios correspondientes a cada una de las pruebas selectivas atendiendo a los principios de celeridad y eficacia, de forma tal que puedan celebrarse en el mismo día diversos ejercicios correspondientes a diferentes procesos selectivos, incluyendo la posibilidad de coincidencia horaria entre ingreso por el turno libre y acceso por promoción interna.

5.5 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en:

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Dirección: Avenida de la Complutense, 22. 28071 Madrid. Teléfono: 91 3466477. E-mail: fernando.molina@ciemat.es

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria. Dirección: Carretera de La Coruña, km. 7,5. 28071 Madrid. Teléfono: 91 3473982. E-mail: redondo@inia.es

Instituto Geológico y Minero de España. Dirección: c/ Ríos Rosas, 23. 28003 Madrid. Teléfono: 91 3495710. E-mail: c.demiguel@igme.es

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo).

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes.

6.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios, se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

7. Lista de aprobados

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del ejercicio y en la sede del Tribunal, las relaciones de aspirantes que hayan superado el mínimo establecido para cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida.

7.2 Concluida, la valoración de méritos de la fase de concurso, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio y en aquellos que estime oportunos, la relación con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las fases de oposición y de concurso, con indicación del número del documento de identidad.

7.3 Finalizadas las fases de concurso - oposición, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación definitiva de aspirantes que han superado dichas fases por orden de puntuación. Dicha relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.4 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada especialidad.

7.5 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, dentro de cada especialidad, de acuerdo con la puntuación total obtenida según la petición de destino, a la vista de los puestos que se ofrezcan.

8. Norma final

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excelentísimo Señor Ministro de Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 29 de septiembre de 2003.—El Ministro, P.D. (Orden 30-11-2000, BOE 5-12), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Sres. Presidentes de los Tribunales Calificadores.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas a elegir entre tres extraídos al azar del temario correspondiente a la especialidad a la que concurre el aspirante del programa que figura como Anexo II de esta convocatoria.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un periodo de tiempo total de tres horas.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha. Concluida la lectura, el Tribunal podrá realizar preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

En este ejercicio cada Tribunal valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión, y otorgará una calificación de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: Los aspirantes podrán elegir como idioma de la prueba el inglés, francés o alemán.

El ejercicio consistirá en una traducción directa al castellano, sin diccionario, durante un periodo máximo de una hora, de un texto determinado por el Tribunal en el idioma elegido por el aspirante.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, quien dispondrá de quince minutos para dialogar con el aspirante, en la lengua elegida por éste, sobre aspectos relacionados con el ejercicio o sobre cualquier tema que pudiera plantear con la finalidad exclusiva de comprobar su conocimiento del idioma elegido. El Tribunal podrá contar con la asistencia de una persona experta en el idioma elegido por el aspirante.

En este ejercicio se valorará el conocimiento del idioma elegido, la capacidad de comprensión y la calidad de la traducción al castellano. Este ejercicio se calificará como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para pasar al siguiente ejercicio.

Tercer ejercicio: Exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión de la actividad que podría desarrollar, en su caso, en relación con el área de conocimiento o especialidad objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y estado actual de la técnica en ese ámbito.

Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos técnicos o tecnológicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes. Se valorará su conocimiento de la especialidad y de las innovaciones y avances que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las posibles líneas de actuación.

En este ejercicio cada Tribunal otorgará una calificación de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio.

La calificación de los aspirantes en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales. La puntuación correspondiente será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal correspondiente, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

2. Fase de concurso:

a) Antigüedad en el Cuerpo o Escala de procedencia: Se valorará teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y los reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, referidos sólo al Cuerpo o Escala de procedencia, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 1 punto por año hasta un máximo de 15 puntos.

En caso de los funcionarios que han pasado de un Cuerpo o Escala a otro por procedimiento de integración, se computarán también la antigüedad en el Cuerpo o Escala de origen.

b) Trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología: Se valorarán los años de servicios efectivamente prestados en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia

y Tecnología a razón de 1,50 puntos por año hasta un máximo de 18 puntos.

c) Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente hasta la fecha de finalización del plazo de presentación del certificado a que se refiere el párrafo siguiente, se otorgará la siguiente puntuación:

- Grados 16 y 17: 6 puntos.
- Grados 18 y 19: 7 puntos.
- Grados 20 y 21: 8 puntos.
- Grados 22 y 23: 10 puntos.
- Grados 24 y 25: 11 puntos.
- Grado 26: 12 puntos.

En el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al que se haga pública la lista de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, los aspirantes que lo hayan superado deberán presentar en los Registros Generales del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22, 28071 Madrid), del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, km. 7,5, 28071 Madrid) o del Instituto Geológico y Minero de España (calle de Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una certificación expedida por los servicios de personal de los Ministerios u Organismos donde presten o, en su caso, hayan prestado sus servicios, según modelo que figura como Anexo V.

La no presentación de la certificación en el plazo señalado supondrá la no valoración al aspirante de la fase de concurso.

La lista que contenga la valoración provisional de méritos se hará pública, mediante resolución de la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal calificador. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Por la misma autoridad se publicará resolución que contenga la relación definitiva de la fase de concurso.

En esta resolución se indicará el recurso que proceda contra la misma.

3. Calificación del concurso-oposición.—La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, sin que en ningún caso se pueda exceder el número de plazas convocadas por cada especialidad. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición. De continuar el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persistiese el empate, se atenderá a la puntuación otorgada al mérito de antigüedad, al trabajo desarrollado en el Organismo al que corresponda la especialidad y al grado personal consolidado, por este orden. Si aún hubiere lugar para ello, se atenderá al mayor nivel de titulación académica poseída. Finalmente, se dirimirá por el criterio de antigüedad total en la Administración, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de la convocatoria.

4. Lugar de celebración del proceso selectivo.—Todas las pruebas selectivas de las diferentes especialidades se celebrarán en Madrid.

ANEXO II

Programa

Especialidad: Fusión por confinamiento magnético

- Tema 1. Fuentes de energía. Perspectivas de futuro.
- Tema 2. Fuentes de energía y contaminación ambiental.
- Tema 3. Fuentes de energía y desarrollo económico.
- Tema 4. Energía nuclear: fisión y fusión.
- Tema 5. Reacciones de fusión, inventario de recursos existentes: deuterio, tritio, litio.
- Tema 6. Métodos de confinamiento en fusión.

- Tema 7. Confinamiento magnético.
- Tema 8. Balance de potencia. Criterio de Lawson. Ignición.
- Tema 9. Tokamaks.
- Tema 10. Stellarators.
- Tema 11. Operación de dispositivos de plasmas de fusión.
- Tema 12. Fuentes de alimentación en dispositivos de fusión.
- Tema 13. Sistemas de refrigeración en dispositivos de fusión.
- Tema 14. Bobinas magnéticas en dispositivos de fusión.
- Superconductividad.
- Tema 15. Cámara de vacío en dispositivos de fusión.
- Tema 16. Sistemas de vacío en dispositivos de fusión.
- Tema 17. Inyección de gas en plasmas de fusión magnética.
- Tema 18. Sistemas de diagnóstico para plasmas de fusión confinados magnéticamente.
- Tema 19. Calentamiento de plasmas confinados magnéticamente. Calentamiento óhmico.
- Tema 20. Calentamiento de plasmas confinados magnéticamente por medio de radiofrecuencia.
- Tema 21. Calentamiento de plasmas confinados magnéticamente por medio de haces de átomos neutros. Sistemas de inyección.
- Tema 22. Calentamiento de plasmas confinados magnéticamente por medio de haces de átomos neutros. Sistemas de producción.
- Tema 23. El experimento TJ-II.
- Tema 24. Sistema de bobinas en TJ-II.
- Tema 25. Sistemas de diagnóstico en TJ-II.
- Tema 26. Sistemas de calentamiento en TJ-II.
- Tema 27. Sistema de refrigeración en TJ-II.
- Tema 28. Sistema de vacío del TJ-II.
- Tema 29. Fuentes de alimentación en TJ-II.
- Tema 30. Sistemas de control en dispositivos de fusión.
- Tema 31. Sistemas de adquisición de datos en dispositivos de fusión.
- Tema 32. Sistema de supervisión y control del TJ-II.
- Tema 33. Sistema de temporizadores en TJ-II.
- Tema 34. Sistema de protección de bobinas en TJ-II.
- Tema 35. Sistema control de la cámara de vacío en TJ-II.
- Tema 36. Sistema de detección de lazos de masa en TJ-II.
- Tema 37. Sistema de control de inyección de gas en TJ-II.
- Tema 38. Mantenimiento y control remoto en dispositivos de fusión.
- Tema 39. Reactores de fusión por confinamiento magnético.
- Tema 40. El Programa Europeo de Fusión.
- Tema 41. Historia de la Fusión.
- Tema 42. Seguridad en dispositivos de fusión por confinamiento magnético.

Especialidad: Corrosión bajo tensión en reactores tipo LWR: Instalaciones experimentales y metodologías de ensayo

- Tema 1. Definición y diseño de circuitos de alta P/alta T para ensayos de corrosión bajo tensión.
- Tema 2. Sistemas de acondicionamiento de agua para ensayos de corrosión bajo tensión en condiciones simuladas de reactores tipo LWR.
- Tema 3. Fabricación de probetas para ensayos de corrosión bajo tensión.
- Tema 4. Ensayos de carga/ deformación estáticos con probetas no entalladas.
- Tema 5. Ensayos de carga/deformación estáticos con probetas preagrietadas.
- Tema 6. Determinación de la susceptibilidad de materiales metálicos a corrosión bajo tensión(Ensayo SRRT o CERT).
- Tema 7. Ensayos dinámicos de corrosión bajo tensión.
- Tema 8. Ensayos de iniciación de grietas en agua a alta temperatura.
- Tema 9. Ensayos de velocidad de propagación de grietas en aleaciones austeníticas en agua a alta temperatura.
- Tema 10. Determinación de tensiones residuales en aceros inoxidables y aleaciones base níquel.
- Tema 11. Calidad de los datos de corrosión bajo tensión en agua a alta temperatura.
- Tema 12. Seguimiento «in situ» de la velocidad de propagación de grietas en agua a alta temperatura.
- Tema 13. Aplicabilidad de los datos experimentales de velocidad de propagación de grietas a la evaluación de componentes.

- Tema 14. Análisis de datos de SCC.
- Tema 15. Corrosión bajo tensión en aceros inoxidables austeníticos en reactores tipo BWR.
- Tema 16. Sensibilización de aceros inoxidables austeníticos. Influencia en los procesos de corrosión bajo tensión en agua a alta temperatura.
- Tema 17. Normas para determinar la sensibilización de aceros inoxidables austeníticos.
- Tema 18. Materiales de sustitución de los aceros inoxidables austeníticos 304 y 316 para su uso en BWR.
- Tema 19. Corrosión bajo tensión de los aceros de baja aleación en reactores tipo BWR.
- Tema 20. Instalaciones experimentales para el estudio del comportamiento frente a corrosión bajo tensión en condiciones de reactor tipo BWR.
- Tema 21. Parámetros claves de los ensayos de corrosión bajo tensión en condiciones de reactor BWR: Definición, control, análisis y relevancia para los resultados finales.
- Tema 22. Influencia de la química del agua en la velocidad de propagación de grietas de los aceros de baja aleación en reactores tipo BWR.
- Tema 23. Curvas de predicción de la velocidad de propagación de grietas en aceros de baja aleación en BWR.
- Tema 24. Corrosión bajo tensión en las penetraciones de la tapa de la vasija de los reactores tipo PWR.
- Tema 25. Problemas de corrosión bajo tensión en generadores de vapor en reactores tipo PWR.
- Tema 26. Instalaciones experimentales para el estudio de la corrosión bajo tensión en condiciones simuladas de operación del circuito primario de los reactores tipo PWR.
- Tema 27. Instalaciones experimentales para el estudio de los problemas de corrosión bajo tensión / ataque intergranular en las condiciones de operación de los generadores de vapor de los reactores tipo PWR.
- Tema 28. Parámetros claves de los ensayos de corrosión bajo tensión en condiciones de reactor PWR: Definición, control, análisis e influencia en los resultados finales.
- Tema 29. Metodologías singulares para determinar la susceptibilidad a CBT de aleaciones base níquel en condiciones de PWR.
- Tema 30. Ensayos acelerados de iniciación de grietas extrapolables a condiciones de operación de PWR.
- Tema 31. Corrosión bajo tensión de aleaciones base níquel en condiciones del circuito primario de los reactores tipo PWR.
- Tema 32. Efecto del H₂ en la corrosión bajo tensión de la Aleación 600 en medios de primario de los reactores tipo PWR.
- Tema 33. Comportamiento de la aleación 600 y materiales alternativos en el lado secundario de los generadores de vapor.
- Tema 34. Iniciación y propagación de grietas en la aleación 600. Parámetros claves y leyes de propagación en agua de primario.
- Tema 35. Sensibilización de la aleación 600. Influencia en su comportamiento a corrosión bajo tensión.
- Tema 36. Materiales alternativo a la Aleación 600: Aleación 690 y Aleación 800.
- Tema 37. Corrosión bajo tensión asistida por irradiación en reactores tipo BWR.
- Tema 38. Corrosión bajo tensión de componentes internos sometidos a irradiación en reactores tipo PWR.
- Tema 39. Instalaciones experimentales para el estudio de procesos de corrosión bajo tensión asistida por irradiación en condiciones de BWR.
- Tema 40. Instalaciones experimentales para ensayos de corrosión bajo tensión con materiales irradiados con neutrones en condiciones de PWR.
- Tema 41. Métodos de simulación de la irradiación con neutrones. Aplicación al estudio de corrosión bajo tensión.
- Tema 42. Métodos de mitigación de corrosión bajo tensión en BWR.

Especialidad: Entomología Agroforestal

- Tema 1. Concepto de Entomología Agrícola. Daños y beneficios producidos por insectos.
- Tema 2. Fenómeno plaga.
- Tema 3. La clase insecta en el Reino Animal. Generalidades. Éxito evolutivo de los insectos.

Tema 4. Crecimiento y desarrollo de los insectos. Fases. Efecto de reguladores y recursos en el crecimiento y desarrollo.

Tema 5. La alimentación de los insectos.

Tema 6. La reproducción de los insectos.

Tema 7. El sistema nervioso de insectos como objetivo en el control.

Tema 8. La cutícula y el sistema endocrino de insectos como objetivo en el control.

Tema 9. Adaptaciones a condiciones adversas: dormición, migración y polifenismo.

Tema 10. Adaptaciones de los insectos a modos de vida: adaptaciones para la obtención de alimento, protección y reproducción.

Tema 11. Ordenes de insectos de importancia en la conformación de fenómenos plaga.

Tema 12. Orden Orthoptera. Características generales. Importancia en Agricultura.

Tema 13. Orden Hemiptera. Características generales. Importancia en Agricultura.

Tema 14. Orden Lepidoptera. Características generales. Importancia en Agricultura.

Tema 15. Orden Coleoptera. Características generales. Importancia en Agricultura.

Tema 16. Orden Diptera. Características generales. Importancia en Agricultura.

Tema 17. Orden Hymenoptera. Características generales. Importancia en Agricultura.

Tema 18. Orden Thysanoptera. Características generales. Importancia en Agricultura.

Tema 19. Ácaros de importancia agrícola.

Tema 20. Los insectos y su influencia en el medio y las explotaciones agrícolas.

Tema 21. Los insectos fitófagos y sus relaciones con las plantas hospedantes. Selección e infestación del huésped. Defensa de las plantas y adaptación de los fitófagos.

Tema 22. Evaluaciones cuantitativa y cualitativa de las poblaciones de insectos.

Tema 23. Dinámica de poblaciones de insectos. Factores bióticos y abióticos.

Tema 24. Competencia biológica. Importancia del desplazamiento competitivo en los fenómenos plaga. Mecanismos de competencia.

Tema 25. Enemigos naturales de los insectos. Importancia en los fenómenos plaga.

Tema 26. Insectos como vectores de enfermedades de plantas.

Tema 27. Umbrales de daño. Importancia en el control de plagas.

Tema 28. Control de plagas. Métodos. Relación histórica. Fundamento. Resultados. Crítica de los métodos.

Tema 29. Métodos biológicos en el control de fenómenos plaga. Historia, evolución, tipos y vigencia.

Tema 30. Métodos genéticos en el control de plagas. Tipos, evolución y vigencia.

Tema 31. Disruptores exocrinos. Feromonas. Kairomonas. Tipos, papel actual, evolución y vigencia.

Tema 32. Semioquímicos sintéticos en el control de plagas. Tipos, evolución y vigencia.

Tema 33. Control microbiológico de fenómenos plaga. Generalidades. Tipos, evolución y vigencia.

Tema 34. Depredadores y parasitoides en el control biológico de fenómenos plaga. Tipos, evolución y vigencia.

Tema 35. Métodos físicos y culturales en el control de plagas. Tipos, evolución y vigencia.

Tema 36. La resistencia vegetal en el control de plagas.

Tema 37. Plaguicidas.

Tema 38. Plaguicidas organoclorados. Modo de acción. Uso y crítica de su empleo.

Tema 39. Plaguicidas de origen natural. Piretroides sintéticos. Modo de acción. Uso y crítica de su empleo.

Tema 40. Plaguicidas organofosforados y carbamatos. Modo de acción. Uso y crítica de su empleo.

Tema 41. Inhibidores de los fenómenos respiratorios. Plaguicidas de tercera generación. Modo de acción. Uso y crítica de su empleo.

Tema 42. Problemática del empleo de plaguicidas.

Especialidad: Selvicultura intensiva

Tema 1. Concepto, origen y evolución de la Selvicultura. Principales tendencias históricas y actuales.

Tema 2. Características principales de la selvicultura intensiva.

Tema 3. Importancia histórica de las repoblaciones forestales en España.

Tema 4. Análisis de calidad de estación.

Tema 5. Tablas de producción. Definición y conceptos. Métodos de construcción. Tipos de tablas.

Tema 6. Claras. Antecedentes históricos. Tipos de claras.

Tema 7. Poda. Definición y concepto. Tipo. Edad de iniciación. Intensidad. Factores que intervienen. Tendencias actuales.

Tema 8. Multiplicación vegetativa. Estaquillado.

Tema 9. La utilización de herbicidas en las actividades forestales.

Tema 10. Fertilización en la selvicultura intensiva. Necesidades nutritivas de las especies forestales de crecimiento rápido.

Tema 11. Métodos de riego en la selvicultura intensiva.

Tema 12. Métodos de control de las malas hierbas en cultivos forestales.

Tema 13. Control químico: clasificación de los herbicidas.

Tema 14. Selectividad de los herbicidas.

Tema 15. Factores que afectan la fitotoxicidad de los herbicidas.

Tema 16. Establecimiento y dispersión de las malas hierbas.

Tema 17. Aspectos legales de los materiales forestales de reproducción.

Tema 18. Sistemática y evolución del género «Populus». Historia de la populicultura en España.

Tema 19. Presente y futuro de la populicultura.

Tema 20. El álamo blanco («Populus alba L.»). Ecología. Aspectos generales de su selvicultura. Reproducción y diversidad genética.

Tema 21. El álamo negro («Populus nigra L.»). Ecología. Aspectos generales de su selvicultura. Reproducción y diversidad genética.

Tema 22. El álamo temblón («Populus trémula L.»). Ecología. Aspectos generales de su selvicultura. Reproducción y diversidad genética.

Tema 23. La clonología en «Populus».

Tema 24. Mantenimiento, conservación y explotación de un vivero de chopo.

Tema 25. Cuidados culturales de los chopos: Labores y herbicidas.

Tema 26. Malas hierbas presentes en viveros de chopo.

Tema 27. Cuidados culturales de los chopos: Riegos.

Tema 28. Cuidados culturales de los chopos: Poda.

Tema 29. Populicultura: La plantación.

Tema 30. Populicultura intensiva.

Tema 31. Populicultura de montaña.

Tema 32. Populicultura en cultivos de turno corto.

Tema 33. Estreses abióticos en el género «Populus».

Tema 34. Estreses bióticos en el género «Populus».

Tema 35. Estrategias de mejora del género «Populus». Situación actual de la mejora genética.

Tema 36. Conservación de los recursos genéticos del género «Populus». Red Europea de Conservación.

Tema 37. Material de base de especies autóctonas del género «Populus».

Tema 38. «Eucalyptus glóbulus». Ecología. Aspectos generales de su selvicultura. Reproducción y diversidad genética.

Tema 39. Estreses abióticos y bióticos del género «Eucalyptus».

Tema 40. «Pinus radiata». Ecología. Aspectos generales de su selvicultura. Reproducción y diversidad genética.

Tema 41. Estreses abióticos y bióticos del pino radiata.

Tema 42. Los cultivos forestales como productores de madera de calidad: Plátano, castaño, nogal.

Especialidad: Ordenación geoambiental, hidrológica y en materia de ciencias de la tierra

Tema 1. La Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Tema 2. La Política Común de I + D + I en la Unión Europea. Los Programas Comunitarios de Investigación y Desarrollo. El VI Programa Marco.

Tema 3. El Plan Nacional de Investigación Científica, desarrollo e innovación tecnológica.

Tema 4. El Ministerio de Ciencia y Tecnología. Funciones y competencias. La estructura Orgánica básica del Ministro.

Tema 5. Los Organismos Públicos de Investigación. Naturaleza y Funciones.

Tema 6. El Instituto Geológico y Minero. Estructura y Organización. Competencias.

Tema 7. El IGME y las aguas subterráneas. Funciones estatutarias del IGME en relación con la hidrogeología y las aguas subterráneas.

Tema 8. El Libro Blanco del Agua en España. La situación actual y los problemas existentes y previsibles.

Tema 9. El Plan Hidrológico Nacional. Contenidos previstos en la Ley de Aguas. Acuíferos compartidos. Previsión de nuevas transferencias. Medidas de gestión de las sequías. Los planes de acción en materia de Aguas Subterráneas.

Tema 10. La explotación y la contaminación de las aguas subterráneas en el marco del Libro Blanco y del Plan Hidrológico Nacional.

Tema 11. Los Planes Hidrológicos de Cuenca. Procedimiento de elaboración, aprobación y revisión. Planes vigentes, de ámbito estatal o autonómico y su contenido.

Tema 12. La Ley de Aguas de 1985 y su modificación. El Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Tema 13. Aspectos normativos específicos sobre aguas subterráneas: Titularidad pública y régimen transitorio sobre aguas privadas, régimen de almacenamiento y utilización.

Tema 14. La Directiva Marco del Agua. Definición de conceptos relativos a aguas subterráneas. Objetivos medioambientales. Programas de seguimiento.

Tema 15. El desarrollo sostenible. Concepto y principios Generales. Cumbres de Naciones Unidas en Río de Janeiro y Johannesburgo. Acuerdos en relación con los recursos hídricos.

Tema 16. Regulación Legal de las aguas minerales y termales. Legislación estatal de minas y normativas específicas sobre uso balneario y aguas de bebida envasadas.

Tema 17. Energía. Recursos Minerales. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La actuación administrativa en la materia.

Tema 18. La Ley de Minas y su Reglamento. Aspectos generales.

Tema 19. Minería y medio ambiente. El medio ambiente en la legislación minera.

Tema 20. La Ley de Fomento de la Minería.

Tema 21. Minería y prevención de riesgos: La prevención de riesgos laborales. Concepto y aspectos básicos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 22. Deberes y responsabilidades del empresario en materia de seguridad y salud en el trabajo. Organos de consulta y participación.

Tema 23. La organización de la prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas.

Tema 24. Los planes de emergencia y evacuación. Contenido e implantación.

Tema 25. La seguridad y prevención en el laboratorio. Agentes de riesgo.

Tema 26. La responsabilidad por actividades mineras. La potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

Tema 27. La actividad administrativa relacionada con el medio ambiente. Distribución de competencias. Foros internacionales en materia de medio ambiente. Las organizaciones ecologistas.

Tema 28. El medio ambiente y la calidad de vida. Conceptos generales. Impacto ambiental y ordenación del territorio.

Tema 29. La evaluación de impacto ambiental. Normativa y administraciones competentes. Actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental.

Tema 30. Las especies naturales protegidas. Clasificación y figuras de protección en España.

Tema 31. Habitats y especies prioritarias de la Red Natura 2000 por regiones Biogeográficas en la Península Ibérica e Islas.

Tema 32. Evaluación de impacto ambiental de Proyectos energéticos y mineros que afectan a la Red Natura 2000. Medidas compensatorias.

Tema 33. Patrimonio natural. Criterios y metodología de conservación.

Tema 34. Evaluación del impacto pasajístico. Integración paisajística, criterios y técnicas.

Tema 35. La normativa española en materia de residuos.

Tema 36. Los residuos de Laboratorio. Gestión y prevención de riesgos.

Tema 37. Legislación española sobre suelos contaminados.

Tema 38. El IGME como centro nacional de información y documentación en materia de ciencias de la tierra.

Tema 39. El derecho a la información. La información administrativa. Transparencia y derechos del ciudadano.

Tema 40. La protección de la información. La Ley Orgánica 5/92 de 29 de Octubre de regulación del Tratamiento Automatizado de datos de carácter Personal.

Tema 41. Los Museos de Titularidad Estatal y el sistema español de Museos.

Tema 42. Organización, gestión y seguridad en Museos de titularidad pública.

ANEXO III

Tribunal calificador

Especialidad: Fusión por confinamiento magnético

Tribunal Titular:

Presidente: D. Marcos Cerrada Canales, E. Investigadores Titulares, CIEMAT.

Secretario: D. Joaquín Sánchez Sanz, Investigador Titular OPIS, CIEMAT.

Vocales: D. Carlos Wilmott Zapacosta, E. Investigadores Titulares, CIEMAT; D. Daniel Cano Ott, E. Investigadores Titulares, CIEMAT; D. Enrique Ascasibar Zubizarreta, E. Investigadores Titulares, CIEMAT.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Carlos Hidalgo Vera, E. Investigadores Titulares, CIEMAT.

Secretario: D. Javier Alberdi Primicia, C. Sup. de Sistemas y Tecnología de la Información, CIEMAT.

Vocales: D. Jose A. Fábregas Reyes, C. Sup. De Sistemas y Tecnología de la Información, CIEMAT; D. Jesús Casado Barrio, C. Sup. De Sistemas y Tecnología de la Información, CIEMAT; D. Joaquín Sánchez Sanz, E. Investigadores Titulares, CIEMAT.

Especialidad: Corrosión bajo tensión en reactores tipo LWR: Instalaciones experimentales y metodologías de ensayo

Tribunal Titular:

Presidente: D. Rafael Caro Manso, E. Técnicos Superiores Especialistas de OOAA del MCYT, CIEMAT.

Secretario: D. Félix Hernández Arroyo, E. Técnicos Superiores Especialistas de OOAA del MCYT, CIEMAT.

Vocales: D. Juan Bautista Blázquez Martínez, E. Investigadores Titulares, CIEMAT; D. Manuel Torres Callejón, E. Técnicos Superiores de OOAA, Ministerio de Economía; D. Javier Ortiz Gutiérrez, Cuerpo Técnico del Consejo de Seguridad Nuclear, Consejo de Seguridad Nuclear.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. José López Jiménez, E. Técnicos Superiores de OOAA del MCYT, CIEMAT.

Secretario: D. Emilio Milla Gravalos, E. Técnicos Superiores de OO.AA. MCYT, CIEMAT.

Vocales: D. Carlos Castelao López, C. Técnico Superior de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, CSN; D. Luis E. Herrans Puebla, Investigador Titular de OPIs, CIEMAT; D. José M.ª Amos Ortega, Investigadores Científico, CSIC.

Especialidad: Entomología agroforestal

Tribunal Titular:

Presidente: D.ª Cristina Chueca Castedo, Investigador Titular de OPI, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Secretario: D. José Luis Alonso Prados, Investigador Titular de OPI, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Vocales: D. Rafael Jiménez Díaz, Profesor titular, Universidad de Córdoba; D. Pedro Castañera Domínguez, Profesor de Investigación, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; D.ª Aurora Fraile Pérez, Profesor Titular ETSIA-UPM.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. José Esteban Durán, Investigador Titular de OPI, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Secretario: D.ª Serafina Castro Robleda, Investigador Titular de OPI, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Vocales: D.ª María Soledad Luis Arteaga, Escala Técnicos Facultativos Superiores OO.AA. del MAPA, Comunidad Autónoma de Aragón; D.ª Elisa Viñuelas Sandoval, Profesora Titular ETSIA-UPM; D. Jesús Murillo Martínez, Catedrático, Universidad de Navarra.

Especialidad: Selvicultura Intensiva

Tribunal Titular:

Presidente: D.ª M.ª Ángeles Bueno Pérez, Investigador Titular de OPI, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Secretario: D.ª M.ª Victoria Baonza Merino, Investigador Titular de OPI, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Vocales: D. Antonio Rigueiro Rodríguez, Catedrático, Escuela Politécnica Superior de Lugo, Universidad de Santiago de Compostela; D. Ramón Elena Roselló, Profesor Titular EUITF-UPM; D. Rafael Serrada Hierro, Catedrático, EUITF-UPM.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Juan I. Fernández-Golfín, Investigador Titular de OPI, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Secretario: D. José Manuel Grau Corbí, Escala Técnicos Facultativos Superiores OO.AA. del MAPA, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Vocales: D. Agustín Rubio Sánchez, Profesor Titular de Tecnología del Medio Ambiente, ETSIM-UPM; D. Carlos Alberto Gracia Alonso, Profesor Titular, Universidad de Barcelona; D. Ferrán Roda de Llanza, Catedrático, Universidad Autónoma de Barcelona.

Especialidad: Ordenación Geoambiental, Hidrológica y en Materia de Ciencias de la Tierra

Tribunal Titular:

Presidente: D. Jesús Gómez de las Heras Gandullo, Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, Instituto Geológico y Minero de España.

Secretario: D. Vicente Gabaldón López, Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, Instituto Geológico y Minero de España.

Vocales: D. Vicente Fabregat Ventura, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, Instituto Geológico y Minero de España; D. Alfredo Iglesias López, Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, Instituto Geológico y Minero de España; D.ª Dolores Requena Manzano, Escala de Letrados de A.I.S.S., Ministerio de Hacienda.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Javier Rodríguez Arévalo, Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, Instituto Geológico y Minero de España.

Secretario: D. José Francisco González Fernández, Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, Instituto Geológico y Minero de España.

Vocales: D. Antonio Castellano Alcántara, Escala de Titulados Superiores de los Organismos Públicos de Investigación, Instituto Geológico y Minero de España; D.ª Ana Isabel Poveda Monsalve, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Secretaría General de Política Científica; D. Eduardo Fernández Marina, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Ministerio de Hacienda.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará únicamente el área de especialización a la que se concurre de entre las siguientes: «Fusión por confinamiento magnético»; «Corrosión bajo tensión en reactores tipo LWR: Instalaciones experimentales y metodologías de ensayo»; «Entomología Agroforestal»; «Selvicultura intensiva» y «Ordenación Geoambiental, Hidrológica y en materia de Ciencias de la Tierra».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P» (promoción interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Ciencia y Tecnología».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente».

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «ingles, francés o alemán», según el idioma elegido por el aspirante para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 12,51 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta

corriente número 0030 / 1523 / 56 / 0870007271 del Banco Español de Crédito a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Español de Crédito mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa jus-

tificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PRUEBAS SELECTIVAS.....
 Convocadas por
 D/Dª.....
 Cargo.....
 Centro directivo o unidad administrativa.....
 CERTIFICO: Que D/Dª.....

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	CÓDIGO CUERPO/ESCALA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:

Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo) _____

Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo) _____

está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I Nº total de años de servicio completos, prestados en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (según apartado 2 del Anexo I de la convocatoria)

AÑOS

Nº de años de servicio completos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (Base 2.1.3 de la convocatoria)

AÑOS

II Grado personal consolidado y formalizado (según apartado 2 del Anexo I de la convocatoria)

GRADO

III Trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología (según apartado 2 del Anexo I de la convocatoria)

AÑOS

Y para que conste, expido la presente en,

(localidad, fecha, firma y sello)

1) Especificúese la letra que corresponda:

a) Servicio activo.

b) Servicios especiales.

c) Servicio en Comunidades Autónomas.

d) Expectativa de destino.

e) Excedencia forzosa.

f) Excedencia para el cuidado de hijos.

g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público.

h) Excedencia voluntaria por interés particular.

i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.

j) Excedencia voluntaria incentivada.

k) Suspensión de funciones.

SUBDIRECCION GENERAL DE.....
 MINISTERIO DE.....